



Ordenes De Protección de Emergencia

Que es Una Orden De Protección de Emergencia?

Como otras órdenes de Protección, petitionar una orden de protección de emergencia también es una restricción legal para la prevención de la violencia doméstica.

Si el tribunal se encuentra cerrado, una orden de protección de emergencia puede ser otorgada por un juez por escrito, verbalmente o telefónicamente para proteger a una persona que se encuentra en peligro inmediato de ser víctima de violencia doméstica.

Una orden de protección de emergencia puede ser utilizada para ordenar a una persona a no cometer actos de violencia, contactar a personas protegidas por la orden. Similar a la orden de protección, también ofrece una protecciones tales como el uso exclusivo del hogar y substraer las armas de fuego en posesión de un abusador.

Como obtener una orden de protección de emergencia?

La órdenes de protección de emergencia están disponibles con las agencias del orden público (policía) si no se está en peligro inmediato puede llamar al número de teléfono de no emergencia de la agencia del orden público (policía) de su ciudad. **Si está en peligro inmediato llamar al 911.**

La agencia del orden público (policía) enviara a un a oficial para evaluar su situación. Si es el oficial lo considera apropiado, el oficial se pondrá en contacto con el tribunal (corte) en turno, para solicitar a la corte y conceda una orden de protección de emergencia. Si se otorga la orden, será una orden temporal que tendrá vigencia hasta el cierre de la próxima jornada de trabajo del tribunal. La orden de protección de emergencia estará vigente hasta el final del siguiente día hábil de trabajo en la corte para dar le tiempo de petitionar una orden de protección.

En los condados con una población de 150,000 personas o más, el juez que presiden el tribunal superior tiene la habilidad en forma rotativa, un funcionario judicial pude emitir órdenes de protección de emergencia durante las horas que el tribunal está cerrado. En los condados más pequeños, un juez, juez de paz que son magistrados podrán emitir una orden protección de emergencia.